

chos mantenimientos, se dan a juzgos y modera doros preciosos q
siguiendo ellos las posturas de los frutos verdes y otras, pesca
dos y caca y de las otras cosas en que la ha de auer, y que la dha
postura se guarde y no se exceda de ella. Y que otros si tengan
cargo y cuidado q las medidas y pesos sean justas, y regulares
y conforme al padrón q de las se ha de hacer. Y que con
el peso y medida nose haga fraude ni engaño. Y que otros
si los dichos fieles ejecutores, vean y visiten los carnicie
ros, y plazas, y las tiendas de los especieros drogueros y
confiteros. Y los que venden cera por sebo para q en las
noaya ni se vendan mercancías que sean falsas, o mel
adas = Y que otros tengan cargo y cuidado de que los
taberneros vinateros bodegoneros mesoneros guarden
las leyes y ordenanzas y los aranceles y orden que les esta
dada = Yo tambi visiten los oficiales y menestrales para
que las obras que hicieren sean buenas y noaya en ellas
falsedad fraude ni engaño = Y que otros tengan cargo
y cuidado de que las plazas, y calles publicas, puertas y en
tradas y salidas de la dha ciudad estén limpias, y prepara
das y los edificios y obrar q los particulares hicieren
en la dha ciudad sean conforme a las ordenanzas y
prematrícias = Yo otros asistan e interviengan en las de
cimas y repartimientos juntamente con las otras personas
que pare esto son diputados, para que aquella se haga
justa y a grano = Y que otros quando la justicia
de la ciudad de mendoza venga a visitar los lugares de
su tierra y jurisdiccion uno de los dichos fieles vayan con
ella y se halle e intervienga ente lo tocante a las dhas
cosas cerca de lo qual que de sus dichos q ha de ser a su
cargo y cada cosa y parte de ello puedan proveer, y ordenar
lo que les parecer e convenir. No entendiendo como
no entendemos por esto: que atrofa corregidor y sus bi-

